

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitoriaz.

Todo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y manda, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 884 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1237

ABERÁSTURI GOICURÍA, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Petra, natural de Erandio, Ayuntamiento de Erandio, provincia de Vizcaya, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Erandio, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de la segunda reserva de Durango, número 87, D. Ladislao García Rhin, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Durango, 3 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ladislao García. JG—547

1238

AGULLÓ ANTÓN, Mariano; hijo de Mariano y de María, natural de Santa Pola (Alicante), estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,630 metros; está inútil para el servicio de las Armas por la pérdida incompleta de los movimientos del brazo derecho; domiciliado últimamente en Santa Pola (Alicante) y que se supone se halla en Francia; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, que sigue expediente por utilidad del interesado ó cualquier otra Autoridad militar ó local, dando conocimiento a dicho Regimiento que reside en Alcoy (Alicante).—Alcoy, 5 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñoz. JG—539

1239

AJÚRIA ZALLO, Santiago; hijo de Santiago y de Fermina, natural de Múgica, Ayuntamiento de Múgica, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,647 metros; domiciliado últimamente en Múgica, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de la segunda reserva de Durango, número 87, D. Ladislao García Rhin, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Durango, 3 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ladislao García. JG—548

1240

ALEGRE EXPÓSITO, Esteban; de veintinueve años, estado soltero, profesión

pintor, natural de Murcia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zarzosa, sito calle Democracia, número 64, al objeto de llevar á efecto la prisión acordada en causa que se le sigue sobre hurto. 1558

1241

ALIGUÉ CASALS, Juan; hijo de Valentín y de Dolores, natural de Tarrasa (Barcelona), estado soltero, profesión lampista, de veintiún años; domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. José Moles García, Juez instructor del segundo Regimiento Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 7 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Moles. JG—533

1242

ALVAREZ GONZALEZ, Luciano; de treinta y nueve años, hijo de Domingo y María, de estado soltero, natural de La Laguna (Canarias), profesión jornalero, sin instrucción, de color moreno, pelo y ojos castaños; estatura regular y usa bigote; domiciliado últimamente en dicha ciudad; para que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de La Laguna (Canarias), á responder de la causa que se le sigue por lesiones. 1547

1243

ANTON ANTON, Vicente; hijo de Poli- carpo y Vicenta, natural de Alicante, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente de la Escala de Reserva de Ingenieros, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, D. Isacio Cañas Arias, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 20 de Noviembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas. JG—518

1244

ARANGO BERMUDEZ, José; hijo de Manuel y María, natural de Osceos, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Osceos, provincia de Oviedo, de estado soltero, estatura 1,735 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Osceos, provincia de Oviedo; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. José Díaz Arias, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese.—Ferrol, 4 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Díaz. JG—552

1245

ARRIETA ARGUARRO, Ermín; hijo de Marcosino y Eulalia, natural de Santander, de estado soltero, profesión armero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Elbo (Guipúzcoa); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Bernardo Oatón Hoces de la Guardia, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 6 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Bernardo Oatón Hoces de la Guardia. JG—528

1246

BALLESTER BALLESTER, Angel; hijo de Paulino y Anastasia, natural de Tor-

mos, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Beniarbeig (Alicante), ignorando á punto fijo su residencia; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, don Conrado Alvarez Holguín, residente en Alicante, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alicante, 3 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Conrado Alvarez. JG—540

1247

BARANDICA MENA, Ignacio; hijo de Vicente y de María, natural de Múgica, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Múgica, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de segunda reserva de Durango, número 87, D. Ladislao García Rhin, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Durango, 3 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ladislao García. JG—549

1248

BARCA LLUCH, Agustín; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarrazuza, de Barcelona, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado, bajo apercibimiento si no lo verifica dentro de dicho término, de pararle el perjuicio á que haya lugar en Derecho y ser declarado rebelde. 1493

1249

BERRIO UGAL, Enrique; hijo de León y Francisca, natural de Agós, de estado soltero, profesión esquilador, de veinte años; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de llevar á efecto su prisión y responder á los cargos que le resultan en sumario que se sigue sobre el expreso delito. 1542

1250

BONS VILA, Antonio; hijo de José y Dolores, natural de Llimiana (Lérida), de estado soltero, labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Llimiana (Lérida), procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán don José Molas García, Juez instructor, del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 7 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Molas. JG—584

1251

BUNICH MARIAGES, Francisco; natural de Viladecans, de estado soltero, profesión alpargatero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, cerca Puerto Rico; procesada por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarrazuza, de Barcelona, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. 1494

(Continúa en la pág. 674.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.^o de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 15 de Febrero de 1914.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA			EDAD			SERVICIOS		
			DE SU NATURALEZA			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
79	D. Francisco Javier de Medina y Feijoo.	Intervención Central de Hacienda.	62	4	26	28	2	11	84	0	24
80	D. Tomás Gómez Hernández.	Dirección de Propiedades ó Impuestos.	47	»	10	2	2	11	24	11	5
81	D. Manuel Danvila y Burguero.	Dirección de Contribuciones.	40	9	21	2	2	11	17	11	11
82	D. Luis Felipe Reina y Montilla.	Dirección de Propiedades ó Impuestos.	39	11	4	2	2	11	15	10	26
83	D. José García y Llarena.	Administrador de Contribuciones de Tenerife.	56	7	4	2	2	0	25	9	4
84	D. Matías Domínguez Gil y Cónsul.	Tesorero de Hacienda de León.	45	10	27	2	2	0	14	6	29
85	D. Pablo Undabeytia Jiménez.	Aduana de Valencia.	44	2	29	2	2	0	12	11	21
86	D. Miguel Gómez de las Cortinas y Atienza.	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Granada.	41	11	28	2	1	28	14	3	13
87	D. Angel Armada y Herreros.	Administrador de Contribuciones de Orense.	42	10	0	2	1	14	29	1	23
88	D. Alfredo Martín Rodríguez.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	49	»	14	2	1	5	30	6	9
89	D. Rafael Jimeno Lassala.	Intervención de Hacienda de Burgos.	39	8	26	2	1	0	15	11	2
90	D. Román Barrio y Quadrado.	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Huesca.	60	10	3	2	0	16	38	7	25
91	D. Eduardo de la Vega Calderón.	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Huelva.	45	10	25	2	0	12	20	3	8
92	D. José Vales Montoto.	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Zaragoza.	42	7	20	2	0	11	14	10	26
93	D. Pedro José Narbón y Muñoz.	Tesorero de Hacienda de Orense.	66	8	2	2	0	0	40	8	27
94	D. José María Calvo y Valero.	Tesorero de Hacienda de Cuenca.	60	7	16	1	11	29	12	7	2
95	D. Luis Pérez Izquierre.	Sabinepector de Hacienda, en la Subsecretaría.	48	8	16	1	11	28	38	11	12
96	D. Juan Márquez de la Plata y Anguloletti.	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real.	45	»	20	1	11	22	18	7	14
97	D. Emilio Simonet Lombardo.	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Alicante.	53	3	13	1	11	8	37	6	21
98	D. Manuel Caballero y Pérez.	Administrador de Contribuciones de Cuenca.	51	»	1	1	11	6	33	3	22
99	D. Manuel Jiménez de la Piata.	Administrador de Contribuciones de Jaén.	52	8	21	1	10	4	9	8	21
100	D. Carlos Palacios Uriarte.	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Logroño.	65	»	20	1	10	»	44	7	23
101	D. Macario Domenech Feliú.	Administrador de Contribuciones de Huesca.	67	8	22	1	8	28	39	3	6
102	D. Juan Gilbert y Relg.	Tesorero de Hacienda de Pontevedra.	51	»	7	1	8	6	29	»	26
103	D. Joaquín Echagüe y Santmonat.	Dirección del Tesoro.	62	5	16	1	8	4	29	7	21
104	D. Francisco de Aldecoa y Jiménez.	Dirección de Contribuciones.	41	10	20	1	8	4	15	2	»
105	D. Miguel Hermoso y Serrano.	Administrador de Contribuciones de Lérida.	82	7	20	1	7	»	32	11	14
106	D. Ramón Arnau y Leal.	Administrador de Contribuciones de Gerona.	63	4	0	1	7	»	26	10	22
107	D. Mariano de la Haba y Trujillo.	Administrador de Contribuciones de Tarragona.	50	3	20	1	7	»	23	6	3
108	D. Francisco Reynet y Garrigó.	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Almería.	49	9	25	1	8	12	28	8	6
109	D. Gabriel de Zaragoza y Núñez del Pino.	Administrador de Contribuciones de Guadalajara.	55	9	13	1	4	1	20	11	9
110	D. Manuel Montis Allende Salazar.	Administrador de Contribuciones de Baleares.	55	3	25	1	4	»	25	6	25
111	D. Abelardo García Herreros y Cortés.	Ordenación de pagos de Hacienda.	40	7	13	1	3	20	17	5	25
112	D. Félix Fernández Ocaña y Uornejo.	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Toledo.	65	1	11	1	8	16	38	9	»
113	D. Nicomedes Estévez Martínez.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Cádiz.	56	3	16	1	2	24	23	3	15
114	D. Fulgencio Alcaraz Martínez.	Administrador de Contribuciones de Zamora.	63	1	18	1	2	23	41	10	12
115	D. Pascual Abad y Cascajares.	Tesorero de Hacienda de Huesca.	40	4	17	1	2	17	15	6	27
116	D. Juan Garijo y Isasa.	Tesorero de Hacienda de Lérida.	51	11	12	1	2	16	17	10	12
117	D. Manuel Larraz y Artigas.	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Salamanca.	55	7	19	1	2	1	16	10	6
118	D. Fernando García Flórez.	Administrador de Contribuciones de Logroño.	58	7	2	1	1	27	25	3	10
119	D. Fernando Liébana Martínez.	Tesorero de Hacienda de Avila.	54	7	18	1	1	22	27	1	14
120	D. Federico Botella Reyero.	Tesorero de Hacienda de Santander.	46	5	23	1	1	11	29	4	20
121	D. Joaquín Martínez Cabañas.	Auxiliar de la Subsecretaría.	43	6	»	1	1	11	26	6	»
122	D. Nonito Prim y Llop.	Tesorero de Hacienda de Almería.	63	1	12	1	1	11	19	7	7

123	José Sáenz y Pizana.	Tesorero de Hacienda de Albacete.	Alicante.	48	5	5	1	10	19	2	20
124	D. Mauricio Sala Sardá.	Tesorero de Hacienda de Jaén.	Barcelona.	77	7	20	1	1	23	1	20
125	D. Carlos Andrés Castel.	Intervención general.	Teruel.	43	9	7	1	»	19	7	2
126	D. Santiago Ibarrola y Cáceres.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	61	10	7	1	»	31	7	19
127	D. Bonifacio Herrero y Abia.	Administrador de Propiedades e Impuestos de Zamora.	Palencia.	57	10	19	1	»	20	8	11
128	D. José de Mazarrasa y Pardo.	Administrador de Propiedades e Impuestos de Oviedo.	Santander.	46	3	17	1	»	12	4	15
129	D. Enrique Soldevila y Pádua.	Administrador de Propiedades e Impuestos de Lugo.	Valecia.	41	3	29	»	11	22	13	9
130	D. Leopoldo Pérez Camino y Román.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Santander.	55	9	6	»	11	20	26	8
131	D. Pedro Barrón de Goray.	Inspección de Hacienda en Zaragoza.	Madrid.	59	2	20	»	11	14	10	7
132	D. Félix Baatitán y Herrera.	Tesorero de Hacienda de Paterna.	Madrid.	56	2	14	»	11	11	14	10
133	D. Cirilo Zafra y Vecino.	Dircción de la Deuda y Clases pasivas.	Zamora.	62	5	23	»	11	2	38	2
134	D. José Cremona Piña.	Administrador de Contribuciones de Badajoz.	Cádiz.	64	1	4	»	10	21	11	5
135	D. Rafael Abellán y Anta.	Tesorero de Hacienda de Las Palmas.	Logroño.	49	7	11	»	10	20	12	9
136	D. José Castaño y Lobo.	Administrador de Propiedades e Impuestos de León.	Oviedo.	59	5	27	»	10	17	33	4
137	D. Julián Basanta de la Riva.	Administrador de Propiedades e Impuestos de Santander.	Salamanca.	45	10	15	»	10	16	20	7
138	D. Francisco Viada y Llach.	Administrador de Contribuciones de Almería.	Barcelona.	52	4	18	»	10	22	»	16
139	D. Ramón Garcés de Marchena y Corral.	Administrador de Contribuciones de Palencia.	Zaragoza.	52	10	19	»	10	9	10	12
140	D. Daniel López y Rodríguez.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Coruña.	29	2	11	»	8	»	11	4
141	D. Enrique Navarro Reverte y Gomis.	Intervención general.	Valencia.	36	8	29	»	7	22	18	6
142	D. Mateo Bolt y Faquinetto.	Administrador de Contribuciones de Las Palmas.	Murcia.	49	6	29	»	6	21	22	10
143	D. Antonio Llerena Mendizábal.	Administrador de Contribuciones de León.	Valecia.	52	7	22	»	6	15	35	11
144	D. José Arturo Poggio y Soler.	Administrador de Contribuciones de Cáceres.	Filipinas.	49	6	4	»	6	15	25	9
145	D. César Cobán de Rossignac.	Inspección de Hacienda en Santander.	Pontevedra.	37	8	8	»	6	15	18	5
146	D. Miquel Gildea y Pouet de León.	Administrador de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.	Cádiz.	41	1	7	»	6	10	18	5
147	D. Rafael Ruiz de Apodaca y Eddy.	Administrador de Propiedades e Impuestos de Paterna.	Habana.	47	7	12	»	5	24	21	24
148	D. Ramón de Camposmor y Domínguez.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Oviedo.	48	11	19	»	5	9	27	11
149	D. Ángel Morquera Fernández.	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.	Madrid.	47	10	»	»	5	9	18	2
150	D. Carlos Vera Díaz Argüello.	Tesorero de Hacienda de Segovia.	Madrid.	51	4	28	»	5	8	31	8
151	D. Eduardo Pignatelli y Arias de Saavedra.	Administrador de Propiedades e Impuestos de Jaén.	Puerto Rico.	60	2	16	»	4	27	20	3
152	D. Manuel Cáñara y Sala.	Intervención de Hacienda de Murcia.	Málaga.	52	3	27	»	4	27	18	1
153	D. Joaquín Fernández Saavedra.	Administrador de Propiedades e Impuestos de Gerona.	Oviedo.	55	1	4	»	4	15	11	15
154	D. Mariano San José Martínez.	Tesorero de Hacienda de Tenerife.	Valladolid.	58	»	23	»	4	38	2	12
155	D. Salvador Viada y Kaurat.	Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos.	Granada.	97	9	23	»	2	10	17	3
156	D. Imaesi Sánchez Esteban.	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.	Oviedo.	34	»	26	»	2	10	14	6
157	D. César Torres Ordóñez.	Administrador de Propiedades e Impuestos de Murcia.	León.	37	8	14	»	2	4	16	23
158	D. Antonio Corraliza Vital.	Tesorero de Hacienda de Gerona.	Badajoz.	62	10	18	»	2	»	34	11
159	D. José Manuel y Boyarizo.	Administrador de Propiedades e Impuestos de La Coruña.	Madrid.	68	11	11	»	2	»	18	5
160	D. Esteban Llorente Silvent.	Administrador de Propiedades e Impuestos de Cuenca.	Almería.	54	3	11	»	2	»	17	6
161	D. José Vázquez Lasarte.	Interventor de las salinas de Torrevieja.	Córdoba.	34	»	6	»	1	28	15	7
162	D. Miguel Castellví y Ostalá.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Tarragona.	47	4	15	»	1	30	11	17
163	D. Eugenio Solís y Rivas.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Granada.	Badajoz.	44	9	10	»	1	17	10	23
164	D. Guillermo Luis de Ondo y Fernández.	Administrador de Propiedades e Impuestos de Badajoz.	Burgos.	49	10	22	»	2	28	27	3
 EXCEDENTES											
1	D. Eduardo Gareca-Bajo Gullón.	Inspección de Hacienda en Madrid.	Avilés.	89	»	26	5	10	9	18	4
2	D. Jenaro Alonso Bayón.	Administrador de Contribuciones de Guanajuato.	Madrid.	34	6	13	»	12	14	6	»
 DESANTES											
1	D. Andrés Boado y Castro.	Administrador de Contribuciones de León.	Coruña.	49	5	9	4	3	16	18	11
2	D. Hipólito Alba y Martínez.	Tesorero de Hacienda de Almorfa.	Valladolid.	50	4	9	3	8	5	18	2
 Oficiales de primera clase.											
 ACTIVOS											
1	D. Francisco Armengol y Díaz del Castillo.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Puerto Rico.	87	9	24	12	2	8	16	»
2	D. Isidro de Castro y Arizoun.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.	48	8	»	11	10	14	23	2
3	D. Manuel Gómez Muñoz.	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Jaén.	42	4	26	11	10	»	17	2
4	D. Manuel Peiro y López.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid.	40	5	12	11	7	27	19	1
5	D. José Barrera y Martínez.	Intervención general.	Sevilla.	54	5	20	10	10	18	34	10
6	D. Francisco González de la Fuente.	Administrador de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.	Alicante.	64	7	12	10	9	12	25	1
7	D. Francisco Olavide y Malo.	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	43	1	18	8	11	26	16	2

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS						
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	
8	D. Gonzalo Bushel y Gil.	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Alicante.	36	2	21	8	10	24	22	1	16
9	D. Enrique Calabia y Aguado.	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Madrid.	56	2	4	8	4	14	28	9	20
10	D. Luis Soto y López.	Intervención general.	Madrid.	63	2	24	8	2	27	25	11	20
11	D. Ramón Murias y Sánchez.	Intervención general.	Madrid.	55	3	20	8	2	24	37	11	16
12	D. Francisco Garofa Pérez.	Intervención central.	Orense.	61	5	20	8	2	6	43	2	22
13	D. Luis Márquez Anglada.	Depositorio de Hacienda de Granada.	Granada.	54	7	22	6	11	29	24	3	15
14	D. Alvaro de Murga y Gil.	Intervención general.	Madrid.	39	4	25	6	1	18	16	9	7
15	D. Eduardo Amor y Díaz.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Madrid.	54	2	18	5	5	24	31	8	15
16	D. Antonio Puebla Estríngana.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	49	2	7	5	5	17	27	4	24
17	D. Pedro Vergara Bruguera.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huelva.	Valladolid.	59	0	2	5	2	21	9	2	18
18	D. Fernando Márquez de la Plata.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Sevilla.	39	1	23	4	11	1	19	7	21
19	D. José Manuel de Aparicio y Jiménez de Sande-Val.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Óvaldo.	52	11	1	4	8	28	22	2	19
20	D. Ricardo Queralt y Sarmiento.	Dirección del Tesoro.	Valencia.	52	10	25	4	6	5	30	4	7
21	D. Tomás Sanz y Saez.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Madrid.	58	5	2	4	6	2	37	11	12
22	D. Emilio Álvarez Corvera.	Depositorio de Hacienda de Valladolid.	Valencia.	47	9	20	4	6	2	16	4	25
23	D. Gonzalo Polanco y Navarro.	Intervención de Hacienda de Soria.	Valladolid.	60	2	25	4	5	21	6	5	27
24	D. José Alberti Rodríguez.	Administración de Contribuciones de Granada.	Savilla.	53	1	24	4	5	13	28	4	11
25	D. Emilio Rodríguez de Córdoba.	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Pontevedra.	56	2	5	4	4	29	20	3	12
26	D. Boetio Poyal y Moscoso.	Depositorio de Hacienda de la Coruña.	Cesuña.	47	4	14	4	4	2	23	7	18
27	D. Enrique Sánchez Moyano.	Intervención de Hacienda de Santander.	Melilla.	64	3	17	4	3	25	30	9	12
28	D. Francisco López García.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Palencia.	62	9	18	4	2	19	15	7	20
29	D. Pascual Tur García.	Depositorio especial de Hacienda de Cartagena.	Alicante.	63	3	17	3	11	1	26	6	22
30	D. Rosalvo Hernández y Martín.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Canarias.	54	4	29	3	10	25	10	1	8
31	D. Manuel Moraga Alcalde.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Jáén.	54	1	11	3	10	24	34	5	25
32	D. Rafael de Guardamino y Eguía.	Intervención de Hacienda de Granada.	Ávila.	47	3	5	3	9	19	6	6	6
33	D. Manuel Ordax y Gutiérrez.	Intervención de Hacienda de Lugo.	Madrid.	44	2	8	3	8	5	21	2	10
34	D. Francisco Sánchez Peñalver.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Coruña.	48	2	2	3	8	3	7	8	11
35	D. Luis Lavín y Sarga Cortés.	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Sevilla.	40	11	11	3	7	1	14	6	14
36	D. Carlos Martín y Moragas.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Soria.	Madrid.	56	2	2	3	6	9	22	1	2
37	D. Luis de León García.	Secretaría administrativa del Catastro y Registros fiscales en la Subsecretaría.	Madrid.	47	5	27	3	6	1	15	2	18
38	D. Manuel Ulla Fernández.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Orense.	48	8	21	3	5	7	31	1	5
39	D. Ramón Moreno Ganote Álvarez.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Barcelona.	56	8	24	3	4	26	19	10	14
40	D. Andrés Sánchez de Robles.	Administración de Contribuciones de Alicante.	Soria.	54	8	21	3	4	16	13	6	27
41	D. Vicenteado Aotorio Ríos.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Burgos.	64	3	12	3	3	28	3	3	28
42	D. Domingo de Fuenteagorri y Gómez.	Intervención de Hacienda de Lérida.	Madrid.	45	1	19	3	1	22	26	5	28
43	D. Enrique C. Barrera y Cortés.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Alicante.	46	10	24	2	11	10	28	4	27
44	D. José Antonio Serrano Alcázar.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Murcia.	58	2	2	2	11	1	10	6	13
45	D. Salvadoriano Alonso de la Viesca.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Santander.	53	6	24	2	11	1	29	9	7
46	D. Alfonso Díaz y Andújar.	Inspección de Hacienda en Barcelona.	Valencia.	48	2	5	2	10	21	29	8	26
47	D. Alejandro Font y Mendoza.	Intervención de Hacienda de Paterna.	Granada.	42	6	11	2	9	8	23	11	8
48	D. Arturo Anaya y Gómez.	Depositorio de Hacienda de Madrid.	Salamanca.	49	3	28	2	9	1	22	8	15
49	D. Ambrosio Jiménez de Múgica y García.	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Avila.	57	11	2	2	8	28	9	20	
50	D. Ricardo Thesta y Borrás.	Recaudador de la Aduana de Irún.	Madrid.	47	2	3	2	8	9	26	6	21
51	D. António Nasel y Bosch.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Baleares.	44	5	2	2	8	2	20	4	20
52	D. José Villanueva Corrales.	Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño.	Burgos.	39	9	16	2	8	2	18	3	8
53	D. Juan Pedro Martínez Escudero.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Cuenca.	46	2	11	2	6	3	16	2	27
54	D. Serafín Alarcón Morales.	Administración de Contribuciones de Toledo.	Sevilla.	59	9	27	2	5	18	29	6	9
55	D. Francisco Santa Cruz y Chardí.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	Murcia.	53	9	1	2	5	13	28	2	26
56	D. Ignacio Madari y Urkido.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Madrid.	40	2	9	2	5	2	16	2	13
57	D. Reimundo Montiel y Alcolea Sastre.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares.	53	6	1	2	3	24	26	2	11
58	D. Francisco Rodríguez Vilallonga.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Madrid.	49	8	1	2	3	20	24	2	10
59	D. Jesús Bendito y Castrillo.	Intervención de Hacienda de Murcia.	Valladolid.	54	5	8	2	2	17	23	5	3
60	D. José Pérez Villafuerte.	Dirección del Tesoro.	Córdoba.	59	10	6	2	2	11	34	8	21
61	D. Daniel Polanco Navarro.	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.	Valladolid.	48	10	11	2	2	11	25	10	13

Gaceta de Madrid. — Núm. 50. 19 Febrero 1914											
Art.	Nombre	Intervención general	Almería	51	4	7	2	2	11	25	5
62	D. José Ramos Bocanegra.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Cádiz	51	7	3	2	2	11	20	3
63	D. Jaime Fantoni de los Ríos.	Administración de Propiedades & Impuestos de Zaragoza.	Teruel	26	2	1	2	2	11	17	2
64	D. Luis Gasea Miguel.	Dirección de Contribuciones.	Madrid	38	10	9	2	2	11	16	1
65	D. Francisco de Asís Delgado y Vidal.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid	46	8	14	2	2	11	15	5
66	D. Manuel Jiménez Garols.	Dirección de Propiedades & Impuestos.	Valencia	41	10	23	2	2	11	15	24
67	D. Agustín Ballesteros y Borgón.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Almería	35	8	7	2	2	11	12	3
68	D. Luis de Torres Ballesta.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Santander	63	3	5	2	2	»	36	6
69	D. Manuel Díaz de Llano.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Lugo	58	5	»	2	2	»	16	9
70	D. Atodín López y Martínez.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valencia.	Madrid	57	6	18	2	1	25	15	7
71	D. Antonio de Gregorio y Tejada.	Dipositorio de Hacienda de Cádiz.	Ciudad Real	49	8	16	2	1	1	25	6
72	D. Joaquín Maján y Grande.	Intervención general.	Madrid	35	7	21	2	1	»	4	4
73	D. R. Isidro Morayta y Soriano.	Inspección de Hacienda en Madrid.	Sevilla	57	9	2	2	»	19	33	11
74	D. Enrique González Marquez.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid	46	7	4	2	2	19	16	1
75	D. Manuel García Zaldívar.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valencia.	Madrid	45	10	27	2	2	16	19	26
76	D. José María Díaz y Garrido.	Dipositorio de Hacienda de Cádiz.	Cádiz	38	7	11	1	11	23	16	3
77	D. Juan Hecroa y Jiménez.	Intervención general.	Alacant	63	6	23	1	11	23	35	8
78	D. Fernando Pérez Vidal.	Administración de Propiedades & Impuestos de Murcia.	Zamora	39	1	14	1	11	19	14	9
79	D. Marcelino Mazo Traballido.	Intervención de Hacienda de León.	Cádiz	55	9	15	1	11	7	8	6
80	D. José Guillermo Retortillo y Macpherson.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Vizcaya	46	9	9	1	10	28	15	3
81	D. Federico López y González de Otxaz.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lérida.	Huesca	54	2	15	1	10	9	11	2
82	D. Manuel Gallego Nasarro.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zamora.	Madrid	41	4	14	1	10	2	23	4
83	D. José Merito Gómez Talavera.	Depositorio de Hacienda de Málaga.	Córdoba	46	5	27	1	9	23	26	3
84	D. Laureano Carretero Aguilera.	Intervención de Hacienda de Almería.	Madrid	63	10	21	1	9	»	46	1
85	D. Juan de Orense y Leteuntio.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Madrid	46	4	9	1	8	20	15	11
86	D. Emilio Ortiz y López.	J. fo de la Sesión de operaciones mecánicas de Loterías.	Jaén	42	10	22	1	8	4	15	9
87	D. Eduardo Calderón de Adán.	Dirección de Propiedades & Impuestos.	Manila	13	8	13	1	8	»	25	1
88	D. Manuel de las Heras Pérez.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Málaga	53	»	22	1	7	10	34	6
89	D. Joaquín de la Rosa y Ruiz de la Herrán.	Intervención general.	Cádiz	47	11	3	1	7	7	25	21
90	D. José Barroso y Calzatilla.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Baleares	51	8	24	1	7	»	34	2
91	D. Jesualdo Domínguez Alcañud y Díaz de la Bárzana.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Granada	63	4	29	1	7	»	33	3
92	D. José del Real y Carrera.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Madrid	61	8	7	1	6	27	31	3
93	D. Antonio Pérez de Vargas y Martínez.	Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Madrid	50	7	20	1	6	16	26	1
94	D. Manuel Rosell y López.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clasos pasivos.	Ávila	64	3	»	1	5	21	9	23
95	D. Pablo Roda y San Juan de Santa Cruz.	Intervención de Hacienda de Logroño.	Murcia	56	9	4	1	5	16	35	4
96	D. Lorenzo Castillo y Vico.	Intervención de Hacienda de Tenerife.	Zaragoza	56	11	8	1	4	17	3	12
97	D. Vicente Granata Pérez.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Badajoz	56	2	»	1	3	25	19	2
98	D. Enrique Fernández Campano.	Administración de Propiedades & Impuestos de Toledo.	Barcelona	44	6	19	1	3	20	28	10
99	D. Pedro Zupata y Olives.	Intervención general.	Burgos	85	8	17	1	3	6	13	7
100	D. Ricardo Miguel Álvarez.	Administración de Propiedades & Impuestos de Valladolid.	Alicante	66	3	26	1	3	»	47	7
101	D. Enrique Fernández Cordero.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Madrid	27	»	19	1	3	»	48	10
102	D. Julián Relguera Pérez.	Dirección de Propiedades & Fincos.	Salamanca	60	4	8	1	3	10	»	12
103	D. Ramón Barco y Casiano.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Lérida	53	4	»	1	2	6	14	9
104	D. Ramón Carramolino Hernández.	Intervención de Hacienda de Ávila.	Vizcaya	55	»	11	1	2	»	34	10
105	D. Eduardo de Asís y Bañezana.	Intervención general.	Huesca	46	8	1	1	1	29	28	1
106	D. Antonio Fillat y Amo.	Administración de Contribuciones de Granada.	Oviedo	34	1	25	1	1	11	1	4
107	D. Manuel López de Ocaña y de Bango.	Sección de Inspección, en la Subsecretaría.	Málaga	54	6	»	1	1	6	30	3
108	D. Francisco Serrato y Gavilán.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Cádiz	60	3	9	1	4	29	11	25
109	D. José Posada Gómez.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Murcia	54	4	16	1	»	13	17	8
110	D. Enrique Jiménez Piéz.	Intervención central.	Sevilla	54	7	26	1	»	34	6	3
111	D. Mequiel Lacarra y Altolaguerra.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Madrid	48	6	15	1	»	26	11	12
112	D. Manuel Mendoza Reynalte.	Inspección general.	Cuenca	68	9	»	1	»	14	11	29
113	D. Ramón López Nohales.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Murcia	62	8	2	»	11	13	30	»
114	D. Meriano David y Gil.	Intervención de Hacienda de Alcalá de Henares.	Vizcaya	45	7	15	»	11	13	13	9
115	D. J. Aurelio Ochoa y Ilaro.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Canarias	43	3	6	»	11	9	20	20
116	D. Luis León y Oastitlo.	Intervención de Hacienda de Las Palmas.	Zaragoza	65	»	27	»	11	2	27	2
117	D. Antonio Pérez Romeo.	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clasos pasivos.	Sevilla	41	10	19	»	11	2	15	7
118	D. Francisco Ponce de León y Gayo.	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.	Zamora	51	8	23	»	11	20	4	14
119	D. Manuel González y González.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Oviedo.	Oviedo	51	10	9	»	11	20	9	15
120	D. Marcelino Quirós y Sánchez.	Intervención de Hacienda de Ocares.	Madrid	50	»	10	4	»	22	32	1
121	D. Luis Macho Millet.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid	36	10	13	»	10	22	14	4
122	D. Diego Añón y Rivero.	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid	36	10	13	»	10	22	14	4

Juzgados de primera instancia**BADAJOZ**

D. José Vilalba Martos, Juez instructor de este partío.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de cinco correas de la carga de la labor, un despertador redondo, un hacha con tres golpes en la parte inferior del eje, unos zahones de becerro con iniciales J. G., una cuartilla de aceitunas cortadas, tres medios cuartos de aceite, una taza de arrancar clavos, cinco sacos de dos fanegas, manchados y remendados; un madejón de hilo correte, un topo de plomo redondo y largo, una flambrera, una cajetera pequeña de lata y media libra de azúcar, de la propiedad de Juan Guillén Tejero, que fueron sustraídos en la noche del 19 de Enero último de la casa del coto de la dehesa de La Coba, de este término, que habita el Guillén, así como quién sea el autor ó autores de la sustracción, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que adquieran, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz, 10 de Febrero de 1914.—José Villalba. JO—1638

BENABARRE

D. Marcial Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de esta villa de Benabarre y su partío.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo por robo de varios efectos y metálico en la casa de Ramón Solana y Mongay, vecino de Aulet, término municipal de Santovenia, ocurrido en la tarde del 17 de Noviembre último, se cita, llama y emplaza á José Solano Castell, vecino del pueblo indicado, hoy de paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario de referencia, enterándose como perjudicado de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de parar el perjuicio consiguiente en Derecho.

Dado en Benabarre á 11 de Febrero de 1914.—Marcial Rodríguez.—P. S. M., José Basagn. JO—1641

CABRA

D. Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partío.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, y en el mío, les ruego y encargo procedan á la busca y captura del procesado Domingo Ruiz Gazpar (s) Rubio Tamajón, natural y vecino de Cabra (Córdoba), de diecinueve años, soltero, de pelo rubio, barbillampiñado, ojos azules y llorosos, estatura regular y enjuto de carne, vista blanca y pantalón de tela clara y muy sucios de barro y manchas, sombrero claro de ala ancha y botas de campo bastas, llevando una escopeta de las antiguas de pistón, con abrazadera de plata, formando dos anillas, cuyo individuo, en el día de hoy, ha dado muerte violenta al Guardia jurado de esta Comunidad Rafael Salazar Castro, al intentar su captura, por estar reclamado por este Juzgado á causa de haber sido fugado de esta Cárcel el día 19 de Diciembre último en unión de otros presos de ella, poniéndole, caso

de ser habido, á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partío.

Cabra, 19 de Febrero de 1914.—Juan Bautista Bello.—El Secretario, P. H. Rafael García. JO—1642

D. Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de este partío.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial y en el mío, les ruego y encargo procedan á la busca y captura de tres individuos desconocidos que en la noche del 4 del actual sorprendieron al vecino de esta ciudad Rafael León Nieto, y tapándole la cara con un pañuelo le robaron, así como también la caballería que montaba, dejándolo en libertad al convencerse que no llevaba metálico ni prenda alguna de valor; poniéndolos, caso de ser habidos á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partío.

Dado en Cabra á 8 de Febrero de 1914.—Juan Bautista Bello.—El Secretario, P. H., Rafael García. JO—1643

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partío.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación se agradan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una yegua de seis años, castaña, de 1,46 metros de altura, armada del pie derecho y barrada con el de la Compañía el Fénix Agrícola, propia de Andrés Rubio Mengíbar, vecino de la Vitoria sustraída en la noche del 30 de Enero último del pago del Esteso, de aquel término, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

La Rambla á 9 de Febrero de 1914.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—1600

LOS LLANOS

D. J. Clemente González Ballester, Juez de instrucción de Los Llanos y su partío, en la isla de La Palma, de Canarias.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel González Yanes, soltero, de veintidós años de edad, natural y vecino del Poco, en la isla de La Palma, de Canarias, rubio, ojos azules, escaso pelo en la cara, más bien alto que bajo, delgado, color pálido y con cicatrices en la cabeza, hijo de Tomás González Yanes, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserte esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia compareza en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Real, número 13, á prestar declaración inquisitiva en la causa que contra él mismo se sigue por estupro, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el juicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta ciudad.

Los Llanos, 1º de Febrero de 1914.—J. Clemente González.—El Secretario, P. Candela y Polo. JO—1655

LORA DEL RÍO

D. José Vázquez Gómez, Juez de primera instancia de este partío.

Hago saber: Que para hacer efectivas estas reclamadas de oficio á D. Romualdo de Flores y González en autos de desahucio seguidos en su contra en este Juzgado, á instancia de D. Gonzalo Naranco Alonso, de estos vecinos, se sacan á sueldo subasta, y con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, las unidades indivisas pertenecientes al deudor primeñamente mencionado, en unión de su madre D.^a Dolores González Naranco y sus hermanas D.^a Rafaela y D.^a Isabé de Flores y González, de las fluecas, radicantes todas en el término municipal de esta villa, siguientes:

1.^a Un pedazo de tierra al sitio de las Moreras, su cabida media a fanega, equivalente á 32 áreas 20 centíareas, linda: por Levante y Mediodía, con tierras de herederos de D. José Félix Naranco; Norte, camino de los Tijares, y Poniente, con tierras de D. Antonio Ramón y D. Rafael de Flores.

2.^a Otro de pedazo de tierra de una fanega, al mismo sitio de las Moreras, equivalente la fanega á 52 áreas y 25 centíareas, linda: al Norte, con la Ronda; Oeste, con tierras de los Sres. de Montalvo; Este, con la Alameda, y Sur, con el arroyo de Osgancho.

3.^a Otro pedazo de tres celemines y medio, al citado sitio de las Moreras, linda: al Norte, con tierras de D. Antonio y D. Rafael de Flores, Levante, con la Alameda; Sur, con tierra de D. Bartolomé Almansa, y Poniente, con el río Guadalquivir.

4.^a Otro pedazo de tierra en el expresado sitio de las Moreras, su cabida tres fanegas y nueve celemines; linda: por Saliente, con partidor que va á la huerta de D. Antero Palomeque y tierras de don Manuel Cepeda; Poniente, con tierras de D. Manuel García; Norte, zona de agua de Coganche, y Mediodía, tierras de los Sres. Flores.

5.^a Suerte de tierra al mismo sitio de las Moreras, su cabida una fanega; linda: al Naciente, con otras de D. Manuel García; Mediodía, camino de la Barca; Poniente, alcantarilla de la Alamedas, y al Norte, arroyo de Osgancho.

6.^a Otra suerte de tierra al citado sitio y Pilar del Río, su cabida media fanega; linda: al Levante, con el paseo de la Alameda; Norte, con tierra de los herederos de D. Nicolás Carone; Poniente, con los barrancos del río, y Sur, con tierras de D. Antonio Ramón y D. Rafael de Flores y Cepeda.

7.^a Otra suerte de tierra al expresado sitio de las Moreras, de cabida una fanega; linda: por saliente, con finca de herederos de Manuel Jiménez; Norte, camino de Tijares; Poniente y Sur, con tierras de los herederos de D. Juan Cepeda.

8.^a Hacienda de olivar al sitio Cañadas de la Objetividad, Guijos y Presidio de los Gatos, compuesta de 90 aranzadas próximamente; linda: por Oriente, con olivar que fué de D. Juan Quintanilla y otro de D. Juan Romero; Sur, con otro de José Boces; al Oeste, con el camino de Constantine, y al Norte, con la hacienda de D.^a Rosa Montalvo.

9.^a Suerte de olivar llamada los Guijos, sitio del mismo nombre, compuesta de nueve aranzadas próximamente; linda: al Naciente, con hacienda de D. Enrique González Velasco; Norte, con olivar de

D. Rafael de Flores y Cepeda; Poniente, otro olivar y choparral de Miguel Castaño, y Mediobaja, con otro de herederos de D. José Bocer.

Valor de tasaación.

Consiste el de las mitades proindivisarias en pesetas 225 la primera y sexta, cada una; 450 la segunda, quinta y séptima; 131,25 la tercera; 1.350 la cuarta; 18.000 la octava, y 1.800 la novena y última.

Títulos.

Según certificación del Registro de la propiedad obrante en autos, único título con el que habrán de conformarse los rematantes, y el cual queda manifestado en la Secretaría del Acuario, sin poder exigir otro; pertenecean las mitades proindivisarias de las destinadas fincas al don Romualdo de Flores y González, en unión de sus prenombradas madre y hermanas, por herencia de D. Rafael de Flores Cepeda, según escritura referida en dicha certificación, otorgada en esta villa ante el Notario D. José Bocanegra, inscrita en el Registro de la propiedad.

El acto del remate tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente año, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Colón, número 13, debiendo consignar los licitadores provisamente el importe del 10 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta subasta, pudiendo hacerse el remate á todos y cada uno de dichos bienes á calidad de ceder á un tercero y vendiéndose como cuerpos ciertos, sin sujeción á cabida y bajo linderos conocidos.

Dado en Lora del Río á 11 de Febrero de 1914.—El Juez de instrucción, José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobo Siles. JU—38

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio á instancia de D. Isidro Cuartango y Escrivano, contra D. Alfonso y D. Hipólito Fletes y Suárez de Doz, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasaación, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Valdehorras, el día 28 de Marzo próximo, á las tres de su tarde, las siguientes fincas:

1.^a Una finca llamada Granja, sita en el pueblo de Otarelo, término municipal del Barco, compuesta de casa de labor y terrenos dedicados á prados, labrados, huerta y olivar llamado Barrancos. La casa es de mampostería, consta de alto y bajo, con varias dependencias; al Sur de la misma hay otra casa sin piso, llamada Cuadra Grande, y contiguas dos cuadras más que eran hornos, y formando un ángulo existe otra á pejar y una capilla que llaman de San Francisco el Blanco, cerradas todas estas dependencias, corral, y otra de aquéllas con muro. El terreno forma un solo predio ó coto redondo de figura irregular, cerrado en su perímetro por paredes y arroyos. Linda: Oeste y Norte, calle pública del pueblo de Otarelo y camino de Forcadela; Nordeste y Este, terreno de regadio de los herederos de D. José Prada, don José Liste y otros; Sureste y Este, arroyo de Peñaguillón que va á la Vega de Caic, Oeste y Sur, casa de D. Juan Liste, herederos de D. Jorge Ogea, Lorenzo Moldes y otros; al Sur, prado de D. Al-

fonso Flores Quiroga, José Sánchez, Rafael González y otros, su extensión total es de dos hectáreas y 96 áreas; su valor 17.150 pesetas.

2.^a Un terreno llamado Viña Grande, en el pueblo de Villanueva, término municipal del Barco, destinado á labrado y prado, cerrado con paredes dorrasas á trozos; Linda: Este, camino público de cerro que va á los prados Domínguez y más, herederos de Francisco Fernández y otros; Sur, arroyo llamado de Rieguilla; Oeste, camino público de las casas de Viloria, la cañiza conocida con el nombre del Ajío de León y otros puntos; Norte, camino de Rubiana y tierras de M. Zales; su extensión 11 hectáreas y 89 áreas; su valor 60.000 pesetas.

3.^a Otro terreno ó prado de regadio al nombramiento de los Cortines, junto á la casa de Ceroral, término del pueblo de Villanueva, en el distrito del Barco, cerrado sobre el caserío propio; Linda: Norte, huerta de José Domínguez y castaños de D. Agustín Trincado; Sur, prado de D. José Morayo y otros; Oeste, arroyo; mide de extensión 93 áreas y 20 centíareas, y su valor 4.658 pesetas.

4.^a Otro terreno ó soto con 25 pies de castaños grandes al sitio de Carrascal, término de Forcadela, del distrito del Barco, que le cruza el camino de cerro que va de Otarelo á Nogaledo; Linda: Norte, castaños de Manuel Núñez y herederos de Julián García de Nogaledo; Este, arroyo que baja de Forcadela y camino que va al soto grande por encima de las casas de dicho Nogaledo; Sur, más de Antonio Prado del Castro; Oeste, Manuel Núñez y Pascuala Blanco. En esta finca existen también varios pies de castaños nuevos; su extensión superficial 79 áreas y 54 centíareas; su valor, 2.000 pesetas.

5.^a Más terreno al nombramiento del soto grande, término del pueblo de Forcadela, distrito del Barco, destinado á soto propiedades dicha; Linda: Norte, terreno de Juana Alvarez, castaños de Fructuoso Rodríguez, Benito Arnesto, Simón Rodríguez, y otros; Sur, más de Juana Alvarez, Casimiro Rodríguez, Demetrio Rodríguez y otros; Este, Ricardo Núñez y Manuel Núñez y otros, y Oeste, herederos de Bernardo de Quirogay y Pascuala Blanco; su extensión dos hectáreas y 40 áreas y 56 centíareas; su valor 2.500 pesetas; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán conseguir previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasaación, y que los títulos de propiedades, suplidos por certificación del Registro, se baten de manifiesto en la Secretaría del que autoriza para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.^o B.; el señor Juez, Felipe Torres. X—293

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la buscas y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por robo

de caballerías ocurrido la noche del 5 del actual en el pueblo de Salvatierra de Santiago al vecino del mismo Daniel Sotés Sánchez.

Señas de los semovientes.

Una mulá castaña de unos tres años, alzada 1.19 metros.

Otra fiera negra, alzada 1.18 metros, las dos con el hierro de la Compañía Europea Company.

Una mulata de unos seis meses castaña clara, alzada 1.10 metros.

Montánchez á 10 de Febrero de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—P.S.O. Jesús Serrano. JO—1604

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreitan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido la noche del 2 al 3 del actual en término de Alquészar á los vecinos de Valdefuentes Pedro Solano Rico y Eugenio Alvarado González.

Señas de los semovientes.

Una yegua de doce á trece años, alzada 1.38 metros, castaña, estrella hacia los hogares.

Una mulá de dos años alzada 1.46 metros, negra, castaña.

Las dos con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Montánchez, 11 de Febrero de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Jenaro. JO—1658

MONTORO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada á escrito presentado por el Procurador don Francisco Quesada, en nombre de don Juan Fernández Pedrajas, como marido de D.^a Asunción Benítez Lira, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el mismo, para que se cancele cierto gravamen que pasa sobre una posesión de olivar, radicante en la sierra de este término, pago del Madridal, sitio Barranco-hondo, conocida por el Plantío de Pineda, que fué de su mandante, contra D. José Antonio Armento y Torija ó sus legítimos sucesores, se emplaza por segunda vez á éstos por medio de esta cédula, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma ea dichos autos, y apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Montoro, 16 de Febrero de 1914.—M. Benítez. X—294

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la prisión

tica de las diligencias que á continuación se expresan; pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre robo efectuado en el año 1909 en la finca nombrada El Corlebés, sierra de este término, perteneciente á Diego Madueño Puliido, de estos vecinos.

Diligencias.

Busca de dos escopetas, una de ellas de dos cañones y otra de uno, siendo aquélla del calibre número 12 y la otra del 16, y una maría de lana á cuadros, una chaqueta; todo ello perteneciente á Diego Madueño Puliido, de estos vecinos; y captura del autor ó autores de dicho robo y del de un reloj roscopé patent, extraplano, legítimo, caja de plata, y una yegua y aparejo, que también fué robado en dicha ocasión en expresada finca, propio todo del Madueño Puliido; y caso de ser habidos los escopetas, maría y chaqueta, sea todo puesto á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; así como el autor ó autores de dicho hecho, también á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido.

Dado en Mentero á 4 de Febrero de 1914.—Edmundo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lasa.

JO—1605

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la vecindad, procedan á la práctica de las diligencias que á continuación se expresarán, por tenerlo así acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre desaparición de la caballería que también se expresará.

Diligencias.

Que se proceda á la busca de una yegua de nueve años, pelo negro, alzada 1,47 metros, ó sea la marca, con 2 lunas pelos blancos en los ijares de ambos los ojos, dos sobrehuesos en las manazas, en cada lado uno, marca particular confusa y el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola letra V, número 14 en la nalgas izquierdas, perteneciente á D. Ricardo Rojas Porrás, vecino de Pedro Abal, la cual se extravió la noche del 4 del actual de la finca Los Aguallos, de este término, en que pastaba, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y expresada caballería también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mentero á 10 de Febrero de 1914.—Edmundo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lasa.

JO—1639

PRAVIA

D. Ramón Valle Menéndez, Juez de primera instancia accidental de Pravia.

Hago saber: Que en este Juzgado se presentó escrito exponiendo que D. Manuel, D. Teresa, D. Alfonso, D. Carmen, D. Emilio, D. Pedro, D. Luis y D. José, hijos legítimos de D. Exaltio García y Fernández Gurajedo y de D. Soledad

Menéndez Conde y Riego, y naturales de esta villa, vienen de D. Indalecio García Avello y de D. Nicolás Fernández Gurajedo por línea paterna, y de D. Eugenio Menéndez Conde y Bances Valdés y de D. Teresa Riego y Menéndez Conde por la materna, correspondiéndoles, por tanto, los apellidos de García y Menéndez Conde. Que desde su infancia, en las relaciones sociales, en las búsquedas académicas, en la correspondencia epistolar y en los trabajos profesionales, han sido conocidos con los apellidos de García Conde, que son los de su uso constante, y para evitar las dificultades que por ello pueden originárselas, consideran preciso consolidar la costumbre faciendo el oportunuo expediente á fin de obtener la autorización legal correspondiente para el uso constante de los apellidos García Conde, que les sea concedida con carácter extensivo ó transmisible en favor de sus descendientes legítimos.

Lo que se hace público á fin de que en el término de tres meses, á contar desde la publicación del presente edicto, puedan formalizar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho á ello.

Dado en Pravia á 12 de Febrero de 1914.—Ramón Valle.—El Secretario, Dionisio Gond.

X—292

SAN SEBASTIÁN

D. Florentino Sacristán Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á los habitantes ó casahabientes del interfecto Francisco Echeveste Larralde, de diez cuarenta y cinco años de edad, hijo de Juan Bautista y de María, paraguayo, que falleció en Urnieta el día 30 del pasado mes de Enero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirlas declaración y ofrecerles el procedimiento en causa que se instaura en el mismo sobre muerte de dicho Francisco Echeveste, bajo el número 21 de 1914, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio que en Derecho habiere lugar.

San Sebastián, 10 de Febrero de 1914.—Florentino Sacristán.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina.

JO—1661

TALAVERA DE LA REINA

D. José Prendes Pando y Díaz Lavia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de Policía procederán á la busca y rescate de un jumento de tres años, pelo ruivo, alzada cinco cuartas y media, con una estrella en la frente, y otro jumento pelo ruivo, alzada como cinco cuartas poco más, en veras, edad dos años poco más, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no justifica su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que instauré por sustracción de los mismos á Teodora Resino, vecina de Hinojosa, la noche del 2 al 3 de Enero último.

Talavera de la Reina, 5 de Febrero de 1914.—José Prendes Pando.—El Secretario judicial, José María Rivas.

JO—1665

D. José Prendes Pando y Díaz Lavia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de Policía procederán á la busca y rescate de un burro pelo ruivo, cerrado, entero, alzada cinco cuartas y media, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo he acordado en causa que instauré por sustracción del mismo á Modesto Caño, vecino de Hinojosa, la noche del 2 al 3 de Enero último.

Dado en Talavera de la Reina á 5 de Febrero de 1914.—José Prendes Pando.—El Secretario judicial, José María Miró.

JO—1666

UGIJAR

D. Federico Campos González, Comandador de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en esta Juzgado se instruyen de oficio diligencias de preventiva de cobrotesto por fallecimiento de D. Jacobo Gil Sánchez, vecino de Sigüenza, en la que, por providencia de ayer, he acordado se dé aviso del fallecimiento de dicha señora á los parientes de la misma y se les advierte al mismo tiempo haber adoptado las medidas más indispensables para la seguridad de los bienes, y que se seguirá adelante en el juicio de cobrotesto si no comparecen por sí ó por medio de apoderado, con los documentos necesarios para justificar su decesos con la finada.

Y resultando que D. Francisco Gil Campos y D.ª Fiorenza Arencic Gil se encuentran ausentes en ignorado paradero, y D.ª Concepción Gil Campos y doña María Gil Castillo, son vecinos de Madrid y Barcelona, respectivamente, ignorándose la calle y el número donde habitan, he dispuesto se publique el presente edicto en los Boletines Oficiales de esta provincia, la de Madrid y Barcelona, y en la GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de referidos señores y comparezcan en la forma que anteriormente se expresa.

Ugíjar, 30 de Enero de 1914.—Federico Campos.—P. S. M., Francisco Sánchez.

JO—41

Juzgados Municipales.

CIEZA

D. José González Pérez, Abogado y Juez municipal de esta villa, de bienios anteriores, en funciones.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario adjunto de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó los den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Cieza á 10 de Febrero de 1914.—José González.—El Secretario, Juan Bermejo Areosa.

JO—1676